



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho
N.I.T. 900457461
ORDEN DE COMPRA

VENEPLAST LTDA

N.I.T. 900019737
CALLE 15 # 9 -18
bogota, cundinamarca
Atte: DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS
bogota10@papeleriaveneplast.com
Teléfono: +1 (311) 737-4604

Número de Orden	86624
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Consumibles de Impresión
Fecha de Emisión	11/03/22
Fecha de Vencimiento	31/07/22
Comprador	Evelyn Ayala Cubillos
Ordenador del gasto	Fredy Murillo Orrego
Supervisor	Miguel Ángel Mendoza Guzmán
Teléfono	6014443100 ext 1329 ext 1325
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	Adquisición de insumos de tóner y consumibles para el mantenimiento de las impresoras a través de Colombia compra eficiente con destino al MJD.

Enviar a

Ministerio de Justicia y del
Derecho
calle 53 No. 13-27
Bogotá
Atte: Evelyn Ayala Cubillos

Facturar a

Ministerio de Justicia y del
Derecho
calle 53 No. 13-27
Bogotá,
Atte: Evelyn Ayala Cubillos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 24122 cim02--HP 654A Magenta LaserJet Toner Cartridge Región 1	1.0	Unidad	1.554.000,00	1.554.000,00
2	CDP 24122 cim02--HP 654A Cyan LaserJet Toner Cartridge Región 1	4.0	Unidad	1.497.020,00	5.988.080,00
3	CDP 24122 cim02--HP 654A Yellow LaserJet Toner Cartridge Región 1	2.0	Unidad	1.548.716,40	3.097.432,80
4	CDP 24122 cim02--HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge Región 1	7.0	Unidad	860.511,96	6.023.583,72
5	CDP 24122 cim02--HP LaserJet Printer 110V Maintenance Kit Región 1	3.0	Unidad	1.155.347,20	3.466.041,60
6	CDP 24122 cim02--IVA	1.0	Unidad	3.824.536,24	3.824.536,24

23.953.674,36 COP



Solicitud 151502 (Pedido)

 Agregar etiqueta

Orden de compra nro.86624 Emitido, Evento de contratación nro. 125537 - Mipyme HP-Samsung

Información general

Creado por Evelyn Ayala Cubillos

Solicitado por Evelyn Ayala Cubillos ([cambio](#))

Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Datos adjuntos

-  0._MJD-MEM22-0002307.pdf
-  2._CDP_24122_-_Toner_17-01-22_(087)...
-  3._MJD-MEM22-0002587-viabilidad_28-...
-  Verificación_propuestas_HP-F.pdf
-  1._Estudio_previo_ajustado..._(1).pdf
-  125537_HP_MINJUSTICIA_MZ_7_2022...
-  Resumen_propuestas.pdf

N.I.T. 900457461

*** Necesidad del bien o servicio** Adquisición de insumos de tóner y consumibles para el mantenimiento de las impresoras a través de Colombia compra eficiente con destino al MJD.

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Miguel Ángel Mendoza Guzmán

*** Correo electrónico del supervisor** miguel.mendoza@minjusticia.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 6014443100 ext 1329 ext 1325

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 31/07/22

Especificaciones adicionales de entrega Acordar entregas con el supervisor del contrato adicionales

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-01-01-000
Sí

🛒 Artículos del carro

[Avanzado](#)

Buscar



Ordenar por...

Número de línea: ()

				Presupuesto
1	cim02--HP 654A Magenta LaserJet Toner Cartridge Región 1 VENEPLAST LTDA	1.554.000,00 COP 1 x 1.554.000,00 / Unidad		Ministerio de Justicia y del Derecho 2022 Toner CDP-24122
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
				Agregar etiqueta
2	cim02--HP 654A Cyan LaserJet Toner Cartridge Región 1 VENEPLAST LTDA	5.988.080,00 COP 4 x 1.497.020,00 / Unidad		Ministerio de Justicia y del Derecho 2022 Toner CDP-24122
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
				Agregar etiqueta
3	cim02--HP 654A Yellow LaserJet Toner Cartridge Región 1 VENEPLAST LTDA	3.097.432,80 COP 2 x 1.548.716,40 / Unidad		Ministerio de Justicia y del Derecho 2022 Toner CDP-24122
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
				Agregar etiqueta
4	cim02--HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge Región 1 VENEPLAST LTDA	6.023.583,72 COP 7 x 860.511,96 / Unidad		Ministerio de Justicia y del Derecho 2022 Toner CDP-24122
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
				Agregar etiqueta
5	cim02--HP LaserJet Printer 110V Maintenance Kit Región 1 VENEPLAST LTDA	3.466.041,60 COP 3 x 1.155.347,20 / Unidad		Ministerio de Justicia y del Derecho 2022 Toner CDP-24122
	Mercancía ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
				Agregar etiqueta
6				

Mercancía ETP III

Términos de pago

Términos de envío

Período Ninguno



Por página 15 | 45

Total **23.953.674,36** COP

Aprobadores



 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

**MEMORANDO**

MJD-MEM22-0002994-GGA-4010

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2022

PARA: Doctor RICARDO DAVID ZAMBRANO ERAZO, Coordinador Grupo de Gestión Contractual

DE: Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

ASUNTO: Documentos Orden de Compra- OC 86624-Veneplast Ltda-HP

MJD-MEM21-0008784MJD-MEM22-0002587-GGC-4002

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta remitimos los documentos del proceso de selección adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición de consumibles de impresión como resultado se generaron cuatro (4) órdenes de compra con su respectivo proveedor.

Mediante la presente comunicación se remite únicamente la orden de compra No. 86624 de 2022, cuyo proveedor es VENEPLAST LTDA, con los respectivos soportes y se solicita se tramite el correspondiente registro presupuestal:

1. OC 86624-Veneplast Ltda-HP
- 1.1 Generación de solicitud-aprobación solicitud 151502-HP
2. Creación del evento de cotización
3. Simulador publicado
4. Propuestas recibidas HP
5. Oferta del adjudicatario
6. Resumen propuestas
7. Verificación propuestas
8. CDP
9. Acuerdo Marco de Precios
10. Guía del Acuerdo Marco de Precios
11. Formato de generación de OC en TVEC
12. Memorando de viabilidad
13. Certificado de existencia y representación legal
14. Cédula de ciudadanía representante legal
15. RUT
16. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
17. Certificación bancaria
18. Formato beneficiario cuenta SIIF

Bogotá D.C., Colombia



19. Documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional, cédula y antecedentes Junta central de contadores).
20. Certificado de antecedentes disciplinarios-Procuraduría General de Nación - Persona Jurídica
21. Certificado de antecedentes disciplinarios-Procuraduría General de Nación - Representante Legal
22. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República Persona Jurídica
23. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República Representante Legal
24. Certificado de antecedentes Policía Nacional de Colombia Representante Legal
25. Consulta medidas correctivas Representante Legal

El registro presupuestal debe ser emitido por el valor total de la orden de compra con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 24122 de 2022-01-17.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
 Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
 Grupo de Gestión Administrativa

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Evelyn Stella Ayala Cubillos
 Revisó y aprobó: Miguel Ángel Mendoza Guzmán

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=7JohjGsV3N8fRZB3qAj5yvAY0FqruoGyUuo%2BwEqkfw%3D&cod=QFhVpcDvCshgKuM2TtfxIQ%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 2 de 3



La justicia
es de todos

Minjusticia

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 3 de 3



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHafmendez ANDRES FELIPE MENDEZ RIBERO
Unidad ó Subunidad 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-03-15-9:39 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24122 de fecha 2022-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	57922	Fecha Registro:	2022-03-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	23.953.674,36	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	23.953.674,36

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900019737	Razón Social:	VENEPLAST LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	08525906890	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93364454	Nombre:	FREDDY MURILLO ORREGO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	orden de compra 86624 de 2022	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-03-14
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		23.953.674,36	0,00		
					Total:	23.953.674,36	0,00	23.953.674,36	23.953.674,36

Objeto: orden de compra 86624 de 2022 Adquisición de insumos de tóner y consumibles para el mantenimiento de las impresoras através de Colombia compra eficiente con destino al MJD.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-01-01-000	MJD - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-15	23.953.674,36	23.953.674,36	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

La justicia
es de todos

Minjusticia

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Código: F-GC-04-24

Versión: 1.0

Fecha: 09-07-2015

**APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA ORDEN DE COMPRA No.
86624 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DEL DERECHO VENEPLAST LTDA**

**SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA No. CG-1034704- ANEXO 1- EXPEDIDA
EL 15 DE MARZO DE 2022**

CONTRATO QUE AMPARA: Orden De Compra No. 86624, suscrita el 11 de marzo de 2022

CONTRATISTA: Veneplast LTDA

ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 57922 del 14 de marzo de 2022

CONCEPTO: La póliza expedida ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes de la orden de compra No. 86624 de 2022, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo, como se ilustra a continuación:

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 2.395.367,43	11/03/2022	31/01/2023
Calidad de los bienes	20%	\$ 4.790.734,87	11/03/2022	31/01/2023

Se aprueba el 15 de marzo de 2022


RICARDO DAVID ZAMBRANO ERAZO
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Jesus David Castro -GGC



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CG-1034704 y endoso, 1 cuyo afianzado es:
VENEPLAST LTDA Asegurado o Beneficiario: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO / MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, expedida por la Compañía en **15/03/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 15 días del mes MARZO del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 583YQHYtwwiZ9Qt+20Cgzw==

No. PÓLIZA	CG-1034704	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40158048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/03/2022	24:00 Horas Del	31/01/2023		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	VENEPLAST LTDA					No. DOC. IDENTIDAD	900.019.737-8
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCALES 8 Y 9					TELÉFONO	3008827132
ASEGURADO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					No. DOC. IDENTIDAD	900.457.461-9
DIRECCIÓN	BARRIO CENTRO					TELÉFONO	4443100
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					No. DOC. IDENTIDAD	900.457.461-9
DIRECCIÓN	BARRIO CENTRO					TELÉFONO	4443100

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 86624 , CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON DESTINO AL MJD.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/03/2022

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERA Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGUROD CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

[Signature]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Signature]

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
 - Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1034704	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40158048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		14/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/03/2022	24:00 Horas Del	31/01/2023	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	VENEPLAST LTDA					No. DOC. IDENTIDAD	900.019.737-8
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCALES 8 Y 9					TELÉFONO	3008827132
ASEGURADO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					No. DOC. IDENTIDAD	900.457.461-9
DIRECCIÓN	BARRIO CENTRO					TELÉFONO	4443100
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					No. DOC. IDENTIDAD	900.457.461-9
DIRECCIÓN	BARRIO CENTRO					TELÉFONO	4443100

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 86624 , CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON DESTINO AL MJD.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/03/2022

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGUROD CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.


TOMADOR

TOMADOR



**Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.**

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
 - Bogotá: 327 4712 - 327 4713

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGА A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGUADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1** CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3** USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4** EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 5.1** EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRA, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APlicará LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNAZIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREEDORIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNAZIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APlicar LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSulado, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNAZRAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APlicAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA Tome POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN ELENVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPta DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO

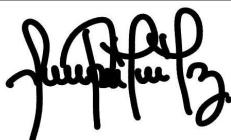
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20_____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CG-1034704 y endoso, Ø cuyo afianzado es:
VENEPLAST LTDA Asegurado o Beneficiario: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO / MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, expedida por la Compañía en **14/03/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 14 días del mes MARZO del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Fecha de Facturación	14/03/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1034704	
Periodo Facturado	11/03/2022	31/01/2023

Referencia de Pago No.	40158048
Fecha Límite de Pago	28/04/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
IVA	9.500,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00

Efectivo \$**Datos del Cliente**

Nombre / Razón Social	VENEPLAST LTDA
CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCALES 8 Y 9	900019737
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/04/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUE DE OTRAS PLAZAS**.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO****- BANCO -**

Fecha de Facturación	14/03/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1034704	
Periodo Facturado	11/03/2022	31/01/2023

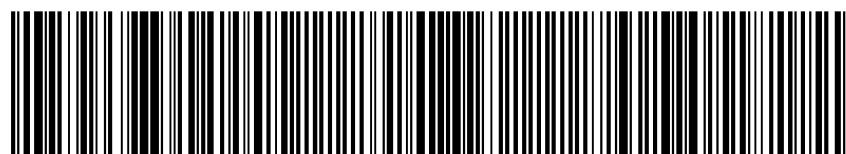
Referencia de Pago No.	40158048
Fecha Límite de Pago	28/04/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
IVA	9.500,00

Efectivo \$**Datos del Cliente**

Nombre / Razón Social	VENEPLAST LTDA
CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCALES 8 Y 9	900019737
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1****Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES

OPCIÓN 2



BANCOS


CORRESPONSALES

Tu compañía siempre



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

- SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento

Certificado No.

40158100

 No

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

[Consultar](#)[Regresar](#)

La póliza consultada registra la siguiente información en su interior:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	n8uq886XkvcJygsYHYBGrw==	Número de póliza	1034704	Número
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha		
Inicio de vigencia Global	11/03/2022	Fin de		
Tomador	VENEPLAST LTDA	Valor		
Asegurado	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Movimiento		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA COMPRA NO.86624 , CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TÓNER Y IMPRESORAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON DESTINO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 11/03/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 11/03/2022

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@mundialseguros.com.co o al teléfono 01 8000 111 935 - 3274712/13

ación pól...pdf ^

1034704_20220323.pdf ^

32. Verificación pól...pdf ^

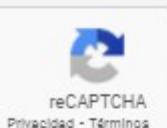
30. Verificación pól...pdf ^

cribe aquí para buscar



MODULO DE CLIENTES

soy un robot



estro sistema:

número de anexo 1
fecha de expedición 15/03/2022
fecha de vigencia Global 31/01/2023

asegurado 7.186.102,30
nimiento MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE
CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS
ID.

NOMBRE DE: LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL

Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
el 31/01/2023	\$ 2.395.367,43	\$ 0,00
el 31/01/2023	\$ 4.790.734,87	\$ 0,00

@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional

1034703_20220323.pdf

Circular_externa_0....pdf

Mostrar todo



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	583YQHYtwwiZ9Qt+2OCgzw==	Número de póliza	1034704
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/03/2022	Inicio de vigencia Global	11/03/2022
Fin de vigencia Global	31/01/2023	Tomador	VENEPLAST LTDA
		Asegurado	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Valor asegurado	7.186.102,30		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.86624 , CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON DESTINO AL MJD.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 2.395.367,43	\$ 22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 4.790.734,87	\$ 22.500,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento

Certificado No.

40158048

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

[Consultar](#)[Regresar](#)

La póliza consultada registra la siguiente información en su interior:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	583YQHYtwwiZ9Qt+2OCgzw==	Número de póliza	1034704	Número
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha		
Inicio de vigencia Global	11/03/2022	Fin de		
Tomador	VENEPLAST LTDA	Valor		
Asegurado	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Movimiento		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA COMPRA NO.86624 , CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TÓNER Y IMPRESORAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON DESTINO AL MUNICIPIO DE...

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 11/03/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 11/03/2022

[Imprimir](#)Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente, no lo dude, avíselo a soporte al correo: support@mundialseguros.com

MODULO DE CLIENTES

soy un robot



nuestro sistema:

ero de anexo

0

a de expedición

14/03/2022

e vigencia Global

31/01/2023

asegurado

7.186.102,30

miento

EXPEDICION

DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE
CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS
UD.

a Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
el 31/01/2023	\$ 2.395.367,43	\$ 22.500,00
el 31/01/2023	\$ 4.790.734,87	\$ 22.500,00

Reservados todos los derechos. Puedes llamar a la línea especial



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	n8uq886XkvcJygsYHYBGrw==	Número de póliza	1034704	
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Fecha de expedición	15/03/2022	Inicio de vigencia Global	11/03/2022	
Fin de vigencia Global	31/01/2023	Tomador	VENEPLAST LTDA	
		Asegurado	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Valor asegurado	7.186.102,30			
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA			
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.86624 , CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON DESTINO AL MJD.POR MEDIO DEL SIGUIENTE ANEXO SE ACLARA ASEGURADO Y BENEFICIARIO A NOMBRE DE: LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 2.395.367,43	\$ 0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 11/03/2022	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 4.790.734,87	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13